

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	71545-2-2018
Nombramiento:	71545-2-2018
SIAD No.:	451101
Fecha del Nombramiento:	17/10/2018
Fecha de entrega del Informe:	07/12/2018
Fecha de entrega del Informe Final:	12/12/2018
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efrain Yoc Coy
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Gestión de la Ejecución
Áreas Examinadas:	Presupuesto de Ingresos y Egresos
Período Auditado:	Del 01 de enero al 15 de octubre de 2018

TOMO 1 de 4

RESUMEN GERENCIAL (1)

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de diciembre de 2018

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, de conformidad a la



revisión del proceso de Bolsas de Estudio, se determinaron las siguientes deficiencias según muestra seleccionada:

1. En los expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio, falta documentación. Ver anexo 2.
2. Pago inoportuno del valor de 958 bolsas de estudio, según Comprobante Único de Registro No. 2582 de fecha 05/07/2018 emitido en concepto del pago de los meses comprendidos de febrero a junio 2018, por la cantidad de Q.718,500.00.
3. Según la documentación de respaldo del Comprobante Único de Registro No. 3271 de fecha 07/09/2018, el valor de Q.28,500.00 correspondientes a 38 bolsas de estudio de los meses de febrero a junio 2018, fueron trasladados a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional No. GT24 BAGU 0101 0000 0000 0110 0015", del Banco de Guatemala; por encontrarse inactivas las cuentas bancarias de los encargados de los alumnos beneficiados, al momento de realizar el acreditamiento. Ver anexo 3.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la administración de contrataciones de personal temporal

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, de acuerdo a verificación del Renglón "021 Personal supernumerario", se establecieron las siguientes deficiencias:

1. El maestro Miguel Antonio Álvarez Solares, contratado como Técnico de Educación Extraescolar I para el Programa DERFAM-CEMUCAF en centro educativo, se encuentra realizando funciones administrativas como Asistente de la Coordinación Técnica Administrativa del Municipio de Jocotenango, Pastores y Santa María de Jesús, Sector Oficial y Privado según Resolución Despacho No. 065-2018 del 29/06/2018.
2. Falta de seguimiento para la determinación de la situación actual del proceso de formulación de cargos por acoso a una estudiante, iniciado en el año 2016 en contra del maestro Luis Fernando López Santos, que se encuentra contratado como Técnico de NUFED en centro educativo y desempeña a partir del 18/01/2018, funciones designadas por el Coordinador Técnico Administrativo con sede en la EOUM República Federal de Centro América del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, según oficio RR HH 031-2018 de fecha 17/01/2018.

Hallazgo No.3

Adquisición de alimentos para personas con proveedor que se encontraba inhabilitado

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, de conformidad a muestra seleccionada del renglón presupuestario "211 Alimentos para personas", Programa 5 "Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado", se estableció según el Comprobante Único de Registro No. 3390 de fecha 03/10/2018 y factura Serie A No. 19613 de fecha 31/07/2018, que se adquirieron refacciones y almuerzos para maestras de preprimaria por valor de Q.15,000.00, al proveedor Operaciones Turísticas de Guatemala, Sociedad Anónima, NIT 2382863-3; el cual fue inhabilitado desde el 17/07/2018 al 02/10/2018, por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por motivo de insolvencia en seguridad social, de acuerdo al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Hallazgo No.4

Incongruencia en contrato de arrendamiento con relación al inmueble arrendado y reparaciones sin realizar

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, de conformidad a la verificación física del inmueble ubicado en Calle al Llano zona 2 Casa 3-B, Apartamento B, Aldea San Felipe de Jesús, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, arrendado para el funcionamiento de la Coordinación Técnica Administrativa del Municipio de Antigua Guatemala; se estableció:

1. Que la descripción del inmueble contenida en la Cláusula Séptima literal A), del Contrato Administrativo de Arrendamiento número 01-2018-SAC de fecha 31/01/2018, no es acorde a la distribución del inmueble verificado físicamente. Ver anexo 4.
2. Falta de gestión para que la parte arrendante cumpla con lo estipulado en la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Arrendamiento número 01-2018-SAC, en relación a la reparación de grietas que presenta el inmueble, las cuales fueron ocasionadas por movimientos sísmicos según lo indicado por el personal de la Coordinación Técnico Administrativa.

Hallazgo No.5

Deficiencias en la conformación de expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se estableció según muestra seleccionada que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, de los renglones 113, 133, 165, 211, 267, 328 y 419 de los programas 1 Actividades centrales y 5 Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado; les falta información, documentación o los documentos que los respaldan tienen deficiencias. Ver Anexo 5.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

1. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indique de forma escrita a los directores de los establecimientos educativos con alumnos beneficiados con bolsas de estudio y al personal de la Sección de Administración de Programas de Apoyo para que, en lo sucesivo, se compruebe oportunamente que la totalidad de los expedientes de los alumnos estén completos y de conformidad a lo establecido en la normativa correspondiente.
2. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Subdirectora Administrativa Financiera, instruyan por escrito y den seguimiento al personal involucrado en el proceso y pago de bolsas de estudio, según corresponda, para que en lo sucesivo se agilicen las gestiones respectivas para que los pagos se realicen de forma oportuna a los alumnos beneficiados.

3. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita al personal de la Sección de Administración de Programa de Apoyo, para que en lo sucesivo: 3.1 Previo a emitir las nóminas de pago de alumnos beneficiados con bolsas de estudio, se requiera un documento bancario por medio del cual, se pueda confirmar que las cuentas bancarias registradas para la acreditación de los recursos, se encuentran activas y sin ninguna limitante; y 3.2 Se efectúen y documenten las gestiones necesarias, para determinar las acciones administrativas que corresponden para los casos en que el valor del beneficio de las bolsas de estudio, haya sido trasladado al fondo común y no a los alumnos adjudicados.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la administración de contrataciones de personal temporal

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

1. En lo sucesivo el personal contratado con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario", desempeñe los puestos y funciones para la que son contratados.
2. La Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que con el apoyo del Asesor Jurídico se continúen con las gestiones necesarias y oportunas ante la Procuraduría General de la Nación y otras instancias que correspondan, a efecto de establecer la situación y conocer (si las hay), las resoluciones del proceso de formulación de cargos, iniciado en el año 2016 en contra del maestro Luis Fernando López Santos.

Hallazgo No.3

Adquisición de alimentos para personas con proveedor que se encontraba inhabilitado

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

1. En lo sucesivo las diferentes unidades de la DIDEDUC que emiten requerimientos solicitando adquisiciones; lo hagan de manera oportuna, a efecto de evitar atrasos que conlleven riesgos de incumplimientos legales y



normativos en la ejecución de los procesos respectivos.

2. La Subdirectora Administrativa Financiera gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Administrativa y al personal de Adquisiciones, para que, en lo sucesivo previo a cotizar, se verifique en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, que los proveedores a considerar no se encuentren inhabilitados ni dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Hallazgo No.4

Incongruencia en contrato de arrendamiento con relación al inmueble arrendado y reparaciones sin realizar

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe de la Sección Administrativa para que, en el caso se opte por arrendar nuevamente el inmueble ubicado en Calle al Llano zona 2 Casa 3-B, Apartamento B, Aldea San Felipe de Jesús, Antigua Guatemala, Sacatepéquez; previo a suscribir el contrato:

1. Se verifiquen y confirmen físicamente las características con las que cuenta el inmueble y de forma exacta se describan en el contrato a suscribir.
2. Se compruebe que la Parte Arrendante, realice las reparaciones de las grietas provocadas por movimientos sísmicos y otras que sean necesarias.
3. De forma periódica realice visitas al inmueble, para verificar su estado físico y que mantenga comunicación con el personal que lo ocupa, respecto a los daños que surjan y por los cuales deba gestionarse con la propietaria o parte arrendante, la reparación inmediata y no al término del plazo contractual, documentando dicha actividad.

Hallazgo No.5

Deficiencias en la conformación de expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que:

1. La Subdirectora Administrativa Financiera, instruya de forma escrita al Jefe Administrativo, personas encargadas de Adquisiciones, al Coordinador

Financiero y a la persona que realiza funciones de Análisis Documental para que en lo sucesivo implementen medidas de control, evalúen y confirmen que la documentación de los expedientes presentados para trámite de pago esté completa, que cumple con los procedimientos administrativos y normativa aplicable, a efecto de no continuar con deficiencias, como las indicadas en el Anexo 5.

2. En caso de no contar con existencias, a través de la Subdirección Administrativa Financiera, se gestione ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de hojas movibles, "Formulario OFM-FOR-03 Nómina de Pago a Docentes Condecorados con la Orden Nacional Francisco Marroquín"; para que en lo sucesivo, se implemente su utilización y se adjunten a los Comprobantes Únicos de Registro emitidos, como parte de la documentación que respalda las erogaciones efectuadas en concepto de bonificación dineraria mensual a los educadores condecorados.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables mediante el Acta No. DIDAI-6-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, que se encuentra en el Libro Registro No. L2 32515, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Otros comentarios de auditoría

Así también como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de Notas de Auditoría; las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control de las áreas siguientes:

- Se presentó y adjuntó documento bancario, al expediente de la alumna beneficiado con Bolsa de Estudio.
- Se corrigieron Formularios de Asignación y Entrega de Teléfonos Móviles SER-FOR-21.
- Se completó información en Informes de Comisión FIN-FOR-05 y en Comprobantes Únicos de Registro.
- Los miembros de Organizaciones de Padres de Familia y Directores de establecimientos educativos beneficiados con el Programa de Mantenimiento a Edificios Escolares Públicos, realizaron acciones correctivas en registros, documentación y en el proceso de ejecución del programa, de conformidad a los lineamientos establecidos.

Asimismo, se indican recomendaciones con relación al uso del Sistema de Gestión



Financiera, programación oportuna de adquisiciones y realización de gestiones para usuarios en los Sistemas de Adquisiciones y SIGES, para evitar inconvenientes que incidan en el debido aprovechamiento de las cuotas financieras asignadas y en los porcentajes de ejecución presupuestaria.

Seguimiento a la auditoría anterior

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría 71356-1-2018 de la Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017, estableciéndose que el estado actual de las recomendaciones es, una cumplida y tres en proceso. De las recomendaciones en proceso, indicaron los responsables como fecha estimada para su total cumplimiento, el 28 de junio de 2019.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Helen Lissette Baiza Moran
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación
HELEN LISSETTE BAIZA MORAN
Auditor


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

